

Comienzan a verse los cambios Prevén que ley en telecom abra competencia

Nextel y
Telefónica,
listas para
invertir

Carla Martínez

carla.martinez@eluniversal.com.mx

Este lunes quedará promulgada la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con lo que se abre una nueva etapa histórica en México para los usuarios, autoridades reguladoras y empresas operadoras del sector.

Pese a que la aprobación de la legislación en el Congreso de la Unión tomó más tiempo del esperado, los cambios y ajustes en materia de telecomunicaciones ya comienzan a verse. Un ejemplo es el anuncio que hizo el martes pasado América Móvil, que desincorporará activos para librarse de la etiqueta de actor preponderante en el sector.

En ese contexto, Nextel México y Telefónica México se preparan para competir. En el caso de Nextel, Cristina Ruiz de Velasco, vicepresidenta de Relaciones Institucionales, recordó que la empresa llevaba más de un año trabajando y participando en foros para el

desarrollo de la nueva ley para el sector.

“Esto es una transformación total de las telecomunicaciones y en Nextel estamos listos para participar en el mercado en estas condiciones de competencia. Es lo que habíamos pedido no solo con la entrada de esta administración, sino desde que nació Nextel estamos pidiendo un campo de juego equilibrado”, dijo.

Ruiz de Velasco enumeró los beneficios para los usuarios que traerá esta ley de manera inmediata: baja en tarifas de interconexión y la regulación en tarifas on net/off net, la eliminación de la larga distancia nacional.

Además, el actor preponderante tendrá que abstenerse de celebrar convenios de exclusividad, que la portabilidad numérica podrá concretarse en un plazo de 24 horas, y que los consumidores van a poder recibir bonificaciones de acuerdo con la calidad y lo pactado en sus contratos.

Otro punto a favor es que los dispositivos celulares van a tener que ser entregados desbloqueados y los operadores van a tener que cumplir con los estándares de calidad determinados por el IFT.

“Y si incumplen, se podrán imponer sanciones”, señaló Ruiz de Velasco.

Recordó que el **secretario de Comunicaciones y Transportes** declaró que los mexicanos en su conjunto ahorraremos 20 mil millones de pesos por tarifas de interconexión. “Creo que es una buena noticia para todos”, destacó.

Aseguró que la empresa seguirá invirtiendo en el país y modernizando su red, lo que demuestra que el nuevo marco jurídico generará un impacto positivo para la economía.

“Es buenísimo que ya tengamos leyes secundarias y, por ejemplo, el anuncio de América Móvil quiere decir que estas leyes secundarias están teniendo un efecto positivo en el mercado y que estamos generando mayor competencia”, agregó.

Por su parte, Telefónica México explicó que la nueva ley secundaria permitirá que el mercado se transforme, generando competencia y detonando inversión.

“Se crean incentivos para el despliegue y mejor aprovechamiento de la infraestructura de todos los actores del mercado y se sientan las bases para un mayor dinamismo de las telecomunicaciones, lo que ubicará a México en el rango que le corresponde de acuerdo con su grado de desarrollo y modernidad”, informó la empresa.



Fecha 14.07.2014	Sección Cartera / Falla de origen	Página 7
----------------------------	---	--------------------

Telefónica ha mantenido las inversiones en el país y con la promulgación de la ley asegura que profundizará su participación.

“Nuestro reto es seguir a la cabeza como la operadora con la red de telecomunicaciones de más calidad”, detalló Telefónica México.

LO BLANCO Y LO NEGRO DE LA LEY

De acuerdo con los comentarios de analistas y participantes del sector, lo aprobado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión tiene aspectos a favor, pero también algunos inconvenientes

• PROS:

1. Se eliminará el cobro de Larga Distancia Nacional a partir de enero de 2015.
2. En prepago, la consulta de saldo será gratuita y el saldo tendrá vigencia de un año y no de dos meses, y el desbloqueo se realizará en un plazo de 24 horas.
3. Libre elección y no discriminación en el acceso a los servicios y contenidos de internet.
4. Las empresas deberán realizar bonificaciones a los usuarios cuando haya fallas o incumplimiento del contrato.
5. Se incluyen derechos de usuarios y audiencias con discapacidad.

• CONTRAS

1. Las empresas almacenarán los datos de los usuarios por dos años.
2. Se mantiene la geolocalización de los usuarios.
3. Reservaron sólo 10% del espectro en FM para las radios comunitarias e indígenas.
4. Las empresas que no sean preponderantes podrán realizar adquisiciones sin necesidad de la autorización del IFT.
5. Se podrán bloquear teléfonos móviles cuando sean reportados.

Fuente: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión aprobada por el Congreso de la Unión



DESARROLLO. Cristina Ruiz de Velasco, vicepresidenta de Relaciones Institucionales de Nextel